PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PGR/UOC Nº 279 /15.-

Asunción, 02 de octubre de 2015.-

SEÑOR
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, en el marco del llamado CD Nº 13/15 "Adquisición de útiles de oficina" (ID Nº 289.858), en el cual fueron adjudicadas las firmas Master Soft Paraguay S.R.L., para la provisión del Lote 1 "Tintas para impresoras de la marca HP"; Papelera Guaira S.R.L., para la provisión del Lote 2 "Tóner para fotocopiadora de la marca Kyocera" y al oferente Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos que gira en plaza bajo el nombre FBC Emprendimientos, para la provisión del lote Nº 3 "Tóner para impresoras de la marca Brother"; conforme a la Resolución PGR Nº 224/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, dichas adjudicaciones fueron formalizadas conforme a los contrato Nº 24, 25 y 26 de fecha 21 de agosto del corriente año, respectivamente.

Al respecto, conforme a la Nota DNCP/DNC/Nº 19189/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, la Dirección de Normas y Control ha retenido los contratos en virtud al art. 3º del Decreto Nº 3945/15 del Poder Ejecutivo.

En ese sentido se remite la Nota EEN Nº 296/15 y la Resolución SSEE Nº 163 de fecha 30 de setiembre de 2015, por la cual se autoriza a la Procuraduría General de la República a la excepción del Decreto de 3945/15, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en su sesión de fecha 21 de setiembre de 2015, conforme al Acta Nº 85.

Con base al fundamento expuesto, solicito encarecidamente la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de recepcionar los bienes o servicios y generar el pago correspondiente en tiempo y forma.

Sin otro particular y en la espera de una respuesta favorable le saludo muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Unidad Operativa de Contrataciones

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de setiembre de 2015

Nota EEN Nº 296 /15

Señor Procurador,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Presidencia de la República del Paraguay – Gabinete Civil Nº 4894, fechada el 7 de setiembre de 2015 (Expediente MH Nº 68.135/15), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Procuraduría General de la República (PGR), la excepción al Decreto Nº 3945/15 por el cual se establece medidas de racionalización de gastos, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 21 de setiembre de 2015 (Acta EEN Nº 85/15) resolvió autorizar a la PGR la excepción al Decreto Nº 3945/2015, conforme al siguiente detalle:

Sub grupo	Sub Programa	En millones de Gs.
230- Pasajes y Viáticos	Procuraduría General de la República	56
280- Otros Servicios en General		3
340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos		44
540- Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación		20

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

DANIEL CORREA
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

A Su Excelencia
DON ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ, Procurador
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
E. S. D.

c.c. **Don Santiago Peña,** Ministro de Hacienda (MH)
c.c. **Don Juan Carlos López Moreira,** Ministro-Secretario Gral. y Jefe del Gabinete Civil

RECIBIDO
09 SEP 2015
PROCURADURÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 163

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN DEL DECRETO Nº 3.945/2015 A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2015 – ACTA Nº 85.

Asunción, 30 de setiembre de 2015

VISTOS: La Ley Nº 5.386/2015 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*;

El Decreto Nº 2.929/2015 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386 del 6 de enero de 2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*

El Decreto Nº 3.053/2015 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Ley Nº 5.386/2015"*

El Decreto Nº 3.945/2015 *"Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, Aprobado por el Decreto Nº 3.053/2015. "Por el Cual se Aprueba el Plan Financiero y se Establecen Normas y Procedimientos para el proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Aprobado por la Ley Nº 5.386/2015"*; y

CONSIDERANDO:

Nº 286

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 206° de la Ley Nº 5.386/2015 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2015, los organismos y entidades del Estado (OEE) deberán desarrollar en plan de Racionalización del Gasto, que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonia fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores"*.

Que el Artículo 127°- *último párrafo* - del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2015"* del Decreto Nº 2929/2015establece: *"Las* autorizaciones *otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SSEE"*

Que el Artículo 9° del Decreto Nº 3.945/2015 establece: *"Dispóngase que las máximas autoridades de los organismos y entidades del Estado (OEE) afectados por este Decreto podrán solicitar las excepciones a las disposiciones establecidas en la presente normativa, que deberán ser autorizadas por el Equipo Económico Nacional a través de una resolución de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda"*.

Que el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 21 de setiembre de 2015 - Acta Nº 85, estableció la excepción al Decreto Nº 3.945/2015, a la Procuraduria General de la República, para pasajes y viáticos, Otros Servicios en General, Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

MINISTERIO DE HACIENDA
Viceministerio de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 163

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN DEL DECRETO Nº 3.945/2015 A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2015 – ACTA Nº 85.

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar a la Procuraduría General de la República, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 21 de setiembre de 2015 - Acta Nº 85, la excepción al Decreto Nº 3.945/2015, según el siguiente detalle:

Sub grupo	Sub Programa	Monto en Guaraníes
230- Pasajes y Viáticos	Procuraduría General de la República	56.000.000.
280- Otros Servicios en General		3.000.000.
340- Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos		44.000.000.
540- Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación		20.000.000.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL CORREA
Viceministro

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado
Secretaría General

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario
Subsecretaría de Esta

Nº 287